

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 222** *EUROPE HOLIDAY HOMES, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ALIBUILDING IV, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la LMESM, se hace público que los socios de las mercantiles Europe Holiday Homes, S.L.U. y Alibuilding IV, S.L.U., adoptaron con fecha 12 de enero de 2017, la decisión de aprobar la escisión parcial de Europe Holiday Homes, S.L.U., mediante la escisión de una unidad económica independiente de su patrimonio, a favor de Alibuilding IV, S.L.U., que quedará subrogada, mediante traspaso en bloque y por sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello, en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM, por remisión del artículo 73 de la misma norma.

Sant Joan d'Alacant, Alicante, 12 de enero de 2017.- Don Juan Alcaraz Alcaraz (representante persona física del administrador único de Europe Holiday Homes, S.L.U., la mercantil Alcor Sociedad Estratégica, S.L.) y Daniel Torregrosa Serra (administrador único de Alibuilding IV, S.L.U.).

ID: A170002589-1